



# Bonos etiquetados:

¿qué categorías incluyen?





Los **Bonos etiquetados** (o labelled bonds, en inglés) son una clase de incentivos que están atados a los aspectos de sostenibilidad ambiental, social y gobernanza. Estos bonos pueden ser verdes, sociales, sostenibles o estar vinculados a la sostenibilidad. Las 3 primeras categorías están diseñadas para financiar proyectos específicos y se emiten con una etiqueta como “verde”, “social” o “sostenible” o “que indica el uso previsto de los fondos”.

Por su lado, los bonos vinculados a la sostenibilidad tienen sus cupones relacionados con que los emisores alcancen objetivos de rendimiento de sostenibilidad e indicadores clave de rendimiento (KPI), predeterminados. Si un emisor no alcanza estos objetivos en una fecha determinada, el cupón aumenta o el pago adicional vence a la caducidad. Los ingresos se pueden utilizar para fines corporativos generales (vs. la destinación específica de las 3 categorías anteriores, bonos verdes, sociales o sostenible).

Los emisores de **Bonos etiquetados** deben darles una destinación específica a los fondos recaudados, esta puede ser: la construcción de una instalación de energía renovable (verde), la edificación de centros educativos (social) o la de centros de salud con certificaciones Leed (sostenible - combinación de verde y social), entre otros. Los **Bonos etiquetados** se emiten con términos y condiciones específicos que garantizan que los fondos se utilizarán únicamente para el proyecto indicado en la etiqueta.

El propósito de los **Bonos etiquetados** es brindar transparencia y claridad a los inversores sobre el uso previsto de los fondos; esto, con el fin de garantizar que los recursos se utilicen para el propósito previsto. También, pueden ser beneficiosos para los emisores al atraer a inversores que buscan financiar proyectos específicos y ofrecen una fuente de financiamiento a largo plazo para propósitos de gran envergadura.

Los **Bonos etiquetados** deben estar alineados con los cuatro Principios de Bonos definidos por la International Capital Market Association (ICMA) para cada una de las categorías: bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad. Estos cuatro principios comprenden el uso de los fondos, proceso de evaluación y selección de proyectos, así como la gestión de los fondos e informes.



# Principios de Bonos etiquetados verdes, sociales y sostenibles

Si bien, cada categoría de **Bonos etiquetados** tiene particularidades en sus principios, todos tienen en común las cuatro directrices:

- **Uso de Fondos.** Los bonos deben estipular el destino del uso de los fondos: verde, social o sostenible (combinación de verde y social). Los proyectos elegibles deben generar beneficios claros en su categoría. A su vez, estos beneficios deben ser revelados y cuantificados.
- **Proceso de evaluación y selección de proyectos.** El emisor debe comunicar a los inversores los objetivos de la categoría que el bono busca atacar y que en el proceso de selección de proyectos, estos cumplan con los objetivos predefinidos.
- **Gestión de los fondos.** El emisor debe asegurar a los inversionistas que los fondos recaudados con la emisión del bono van a ser destinados a los proyectos elegibles, definidos previamente en la estructuración del bono.
- **Informes.** Dentro del marco de transparencia que rige la emisión de **Bonos etiquetados**, el emisor debe mantener informados a sus inversionistas sobre el destino de los recursos y el uso que se ha hecho de estos hasta su agotamiento.





## Principios de Bonos etiquetados vinculados a sostenibilidad

Por su parte, los bonos vinculados a la sostenibilidad deben:

- Indicar la selección de los indicadores clave de rendimiento (KPI). Los emisores deberían comunicar públicamente los motivos para su selección.
- Indicar la calibración de los objetivos de desempeño en sostenibilidad (SPT). Los emisores deben aclarar su nivel de ambición, la alineación con la estrategia y las comparaciones con pares.
- Indicar las características del bono. En este punto, el emisor debe comunicar el cambio de las características financieras y/o estructurales del título; también, cuál o cuáles son los factores que las modifican.
- Presentación de informes al igual que los otros **Bonos etiquetados**.

## Proceso de emisión de un Bono etiquetado

Como tal, un **Bono etiquetado** debe seguir el proceso de emisión de un bono ordinario no etiquetado que la regulación del país en el cual se vaya a emitir le dicte. Adicionalmente, se recomienda tener un Marco relacionado con la etiqueta y que el bono cuente con revisiones externas.

El Marco del **Bono etiquetado** es el documento que explica su alineación al ser emitido; esto, con los principios establecidos por el ICMA. A su vez, el Marco del Bono debe estar disponible para los inversionistas.

Adicionalmente, se recomienda que haya una revisión externa que valide la alineación desde el punto de vista de la etiqueta que se piensa asignar. Este tipo de revisiones las proveen auditores externos y verificadores. Por su parte, el mercado hoy en día espera que cualquier emisión cuente con una opinión de un tercero independiente.



## Sectores para los cuales aplica una emisión de Bono etiquetado

Los **Bonos etiquetados** pueden ser verdes, sociales o sostenibles (combinación entre verde y social).

Los **bonos verdes** usualmente son emitidos para los siguientes segmentos: construcción, energía, transporte, agua, manufactura, manejo de residuos, tecnología, uso de suelos (AFOLU), entre otros.

En el mundo existen taxonomías verdes las cuales definen claramente los potenciales destinos de las emisiones y busca evitar el greenwashing. Colombia, en abril de 2022, fue el primer país en América Latina en emitir su taxonomía verde.

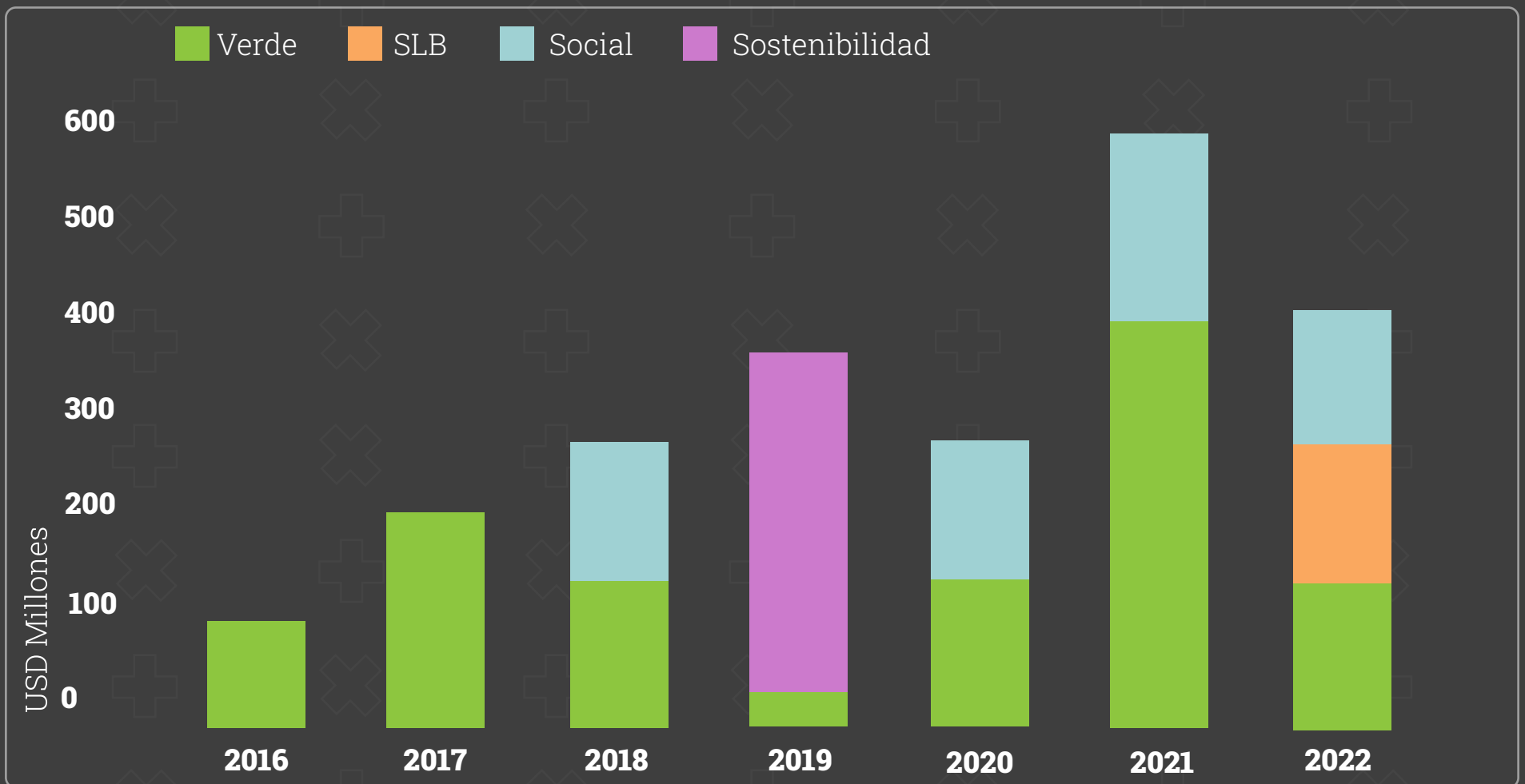
Los **Bonos sociales** usualmente son emitidos para los siguientes segmentos: seguridad y sistemas alimentarios sostenibles, avance socioeconómico, vivienda asequible, acceso a servicios esenciales e infraestructura básica asequible.

Los **Bonos sostenibles** son emitidos para proyectos que cumplan tanto con la categoría verde como social. A manera de ejemplo, inversiones en transporte público, al contar con los dos complementos, son consideradas sostenibles.

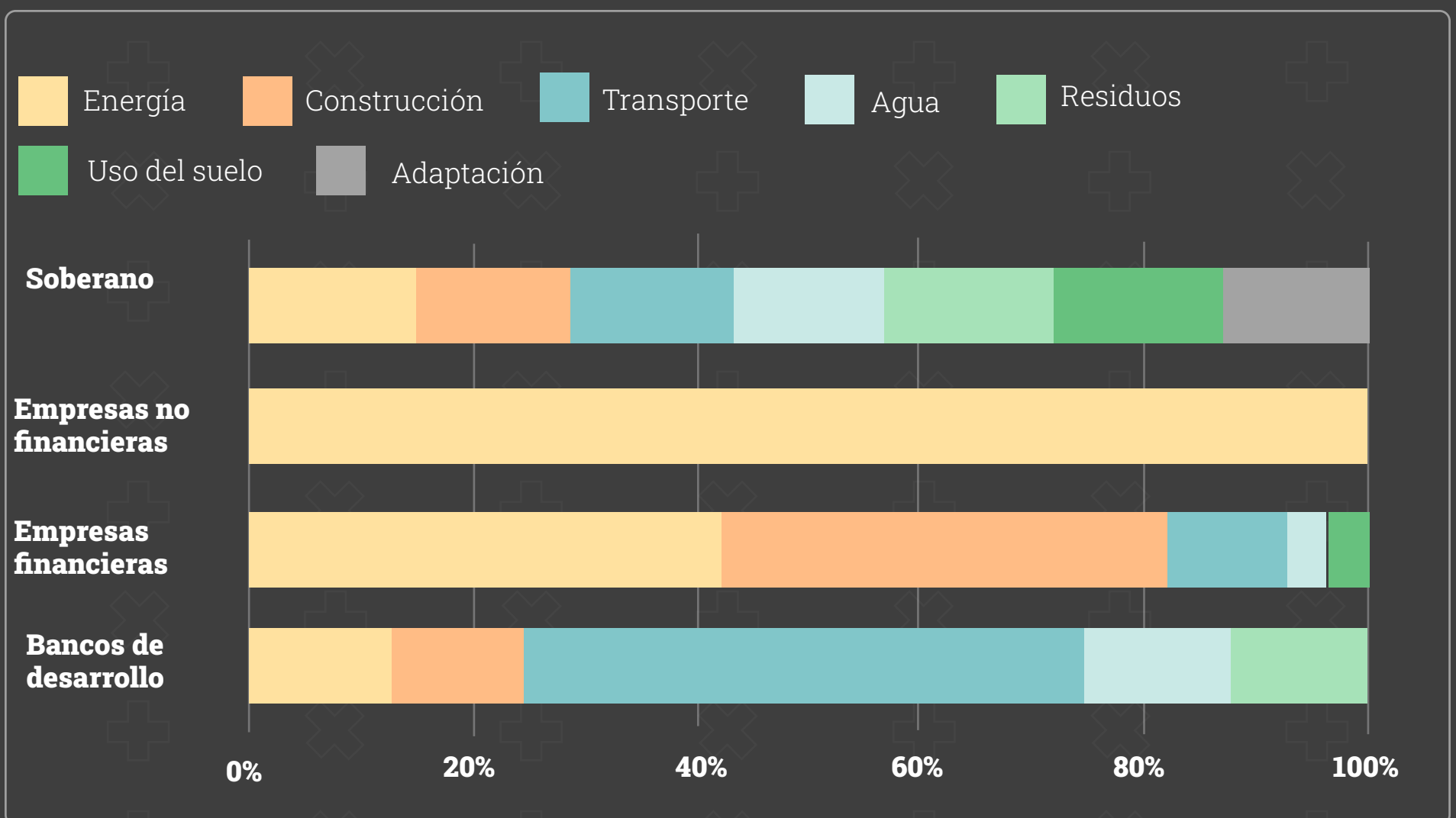
Los **Bonos vinculados** a la sostenibilidad no están atados a un sector y pueden ser utilizados para las necesidades corporativas; esto, siempre y cuando se cumpla con los objetivos de sostenibilidad planteados.

# El mercado de los Bonos etiquetados

De acuerdo con el informe publicado por Climate Bonds Initiative y Metrix Finanzas en marzo 3 de 2023, Colombia es el séptimo mercado de deuda sostenible en América Latina y el Caribe con USD \$2.400 m emitidos.



El uso de fondos por tipo de emisor se presenta a continuación:







## Conclusión

En resumen, los Bonos etiquetados son una forma de financiamiento que busca dar respuesta al desarrollo del mercado de inversiones responsables. Estos bonos buscan brindar transparencia y certeza al mercado sobre el uso previsto de los fondos para proyectos específicos o sobre el hecho de que los recursos van a ser destinados para promover la sostenibilidad. Así, estos bonos resultan atractivos tanto para inversores como para emisores.